



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 023-2020-MDS**

Socabaya, 10 de Febrero del 2020

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2020-SITRAMUN SOCABAYA emitido por el Secretario General del SITRAMUN SOCABAYA con Proveído N° 199-2020 del Despacho de Alcaldía; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, el artículo 24 Literal II) del Decreto Legislativo 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera constituir sindicatos con arreglo a Ley.

Que, asimismo, el artículo 28 numeral 1) de la Constitución Política del Estado reconoce el derecho de sindicación y la libertad sindical.

Que, mediante el Oficio N° 001-2020-SITRAMUN SOCABAYA, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya - SITRAMUN SOCABAYA pone en conocimiento que con fecha 24 de enero del 2020 como resultado de un proceso electoral se ha elegido a la Nueva Junta Directiva del SITRAMUN – SOCABAYA, de acuerdo al detalle descrito en el oficio, siendo el reconocimiento un requisito importante para el registro de la nueva directiva ante la Gerencia Regional de Trabajo, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del SITRAMUN – SOCABAYA - periodo Febrero del 2020 - Enero del 2021, mediante acto administrativo.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - SITRAMUN SOCABAYA**, para el periodo comprendido entre febrero del año 2020 hasta enero del año 2021, la cual está conformada de la siguiente manera:

➤ Secretario General	DNI N° 40328224	WALTER PAVEL ZEGARRA ACUÑA
➤ Secretario de Organización	DNI N° 80358281	MARIO MANUEL DÍAZ CARPIO
➤ Secretario de Defensa y Disciplina	DNI N° 29653795	EDGARDO JOEL VILLEGAS LAZO
➤ Secretaria de Economía	DNI N° 29729610	LILIANA SUCY GONZALES MAMANI
➤ Secretaria de Actas, Relaciones Públicas y Archivo	DNI N° 41763833	CINTHYA NORMA ZEGARRA SOSA
➤ Secretario de Cultura, Deportes y Recreación	DNI N° 29534214	HERBER ERNESTO PÉREZ PAUCA
➤ Delegado	DNI N° 80203301	JULIO CESAR MAMANI MENDIGURI

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya - SITRAMUN SOCABAYA, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE